Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN Nº 132 /2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ITAPÚA SHOP S.R.L, REPRESENTADO POR EL SOCIO GENERENTE SEÑOR RICARDO PINEDA; PARA LA ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir del bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 210.349, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: Realizada la verificación técnica y documental, las ofertas evaluadas han cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomiendo** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta Contratación Directa Nº 05/11 **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS"** a la Empresa **ITAPÚA SHOP S.R.L,** con RUC Nº 80023172-4, ubicado sobre Ruta Juan León Mallorquín Nº 959, en la ciudad de Encarnación, representado en carácter legal por el Señor Ricardo Pineda Socio – Gerente de la Empresa, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.467.496, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **GS. 18.600.000 (guaraníes diez y ocho millones seiscientos mil).** Se recuerda a la Intendencia que para la adjudicación, podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación *Es mi dictamen, Firmado: Lic. Rosana Vera Báez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **ITAPÚA SHOP S.R.L,** con RUC Nº 80023172-4, ubicado sobre Ruta Juan León Mallorquín Nº 959, en la ciudad de Encarnación, representado en carácter legal por el Señor Ricardo Pineda Socio – Gerente de la Empresa, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.467.496, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **18.600.000 (guaraníes diez y ocho millones seiscientos mil)**, este monto incluye **IVA**.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Empresa **ITAPÚA SHOP S.R.L,** con RUC Nº 80023172-4, ubicado sobre Ruta Juan León Mallorquín Nº 959, en la ciudad de Encarnación, representado en carácter legal por el Señor Ricardo Pineda Socio – Gerente de la Empresa, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.467.496; para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 06 de Mayo de 2011

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal